



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4236/2019.

ZAPALLAR, 05 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4.086/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó Trato Directo con la empresa Valentina Comunicaciones Quinta Región Limitada, para la prestación del servicio especializado de espacios de medios de comunicación radial, por un valor total de \$7.140.000.- pesos, impuestos incluidos, y un plazo de 12 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
2. Que, con fecha 30 de agosto de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Valentina Comunicaciones Quinta región Limitada, Rut 77.203.300-1.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESPACIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Valentina Comunicaciones Quinta región Limitada, Rut 77.203.300-1, con fecha 30 de agosto de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 30 de agosto de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE COMUNICACIONES
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

